



tres (3) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por RF ENCONRE S.A.S, contra JOSE MANUEL RODRIGUEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00166 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago conforme ordenado en auto del 17 de febrero de 2016 en concordancia con lo ordenado en el auto proferido el 24 de agosto de 2015	\$ 780.481
COSTAS	
Factura Banco Agrario	
Recibo No. 1	\$ 9.000
Certificación envío notificación empresa Servientrega	\$ 10.000
TOTAL	\$799.081

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS JOVAR
Juez